



Universidad de Jaén

Facultad de Ciencias de la Salud

**ACTA Nº 8 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA
DE CALIDAD DE LA FACCS**

Identificación de la sesión:

Día: Hasta el día 20 de diciembre de 2024 a las 09:00 h.

Lugar: Asincrónica

Asistencias (dan el VºBº):

<ol style="list-style-type: none">1. D. Agustín Aibar Almazán. Vicedecano de Calidad y Planificación de la FCCS.2. Da. Sara Moreno Cámara. Secretaria y representante del profesorado. Grado en Enfermería.3. Da. Antonia Chica Rubio. Miembro de la Unidad de Calidad de la Universidad.4. Da. Eva Ma Montoro Ramírez. Representante de los egresados Grado Enfermería.5. Fidel Hita Contreras. Representante del profesorado. Grado en Medicina.6. D. Esteban Obrero Gaitán. Representante de los egresados Grado Fisioterapia.7. Da. Ma Carmen López Ruiz. Representante del profesorado. Grado en Fisioterapia.	<hr/> <p><u>Ausencias (no se pronuncia al respecto de la revisión del documento):</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. D. Javier Sánchez López. Representante de los estudiantes. Grado en Medicina.
---	---

Orden del día

1. Aprobación si procede del informe sobre la adscripción de asignaturas al campo de estudio (Anexo 1).

Desarrollo de la sesión:

En este punto se presenta para su aprobación el informe relativo a la adscripción formal de las asignaturas básicas de los Grados de Enfermería, Fisioterapia y Medicina a su correspondiente ámbito de conocimiento o campo de estudio.

Según el RD 822/2021, al menos el 50% de los créditos de formación básica de cada titulación deben estar vinculados a su campo propio de conocimiento. Esto no afecta a qué departamento o área imparte la asignatura, sino que es una clasificación administrativa necesaria para cumplir con la normativa que regula los títulos oficiales.

En este informe, se propone que cuando una titulación no alcance ese 50% con asignaturas básicas estrictamente propias del área (por ejemplo, asignaturas de biología, estadística o psicología), se adscriban todas las asignaturas básicas al campo de estudio del propio título. Así se asegura que la vinculación normativa sea coherente con los requisitos del Real Decreto.

VºBº

Presidente de GCG



Secretaria de la CGC

